



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD NORTE TRUEBA JEREA

Aprobado inicialmente, por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2014, el Reglamento de Administración Electrónica de la Mancomunidad Norte Trueba Jerea (Burgos) (Sede Electrónica, Registro Electrónico, notificaciones electrónicas y factura electrónica), se procede a la apertura de un periodo de exposición pública de treinta días, durante el cual, todos aquellos que tengan la condición de interesados podrán examinar el citado expediente en las oficinas de la Mancomunidad, sitas en Medina Pomar (Burgos) calle Soria, 5, polígono industrial Navas y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes. Finalizado dicho plazo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/1999, y en ausencia de reclamaciones, dicho acuerdo inicial será elevado de forma automática a definitivo, procediéndose a la publicación íntegra del texto del Reglamento referido conforme a lo exigido en el R.O.F.

En Medina de Pomar, a 16 de diciembre de 2014.

El Presidente,
Florencio Martínez López